



# **XV Reunión Comisión de Asuntos Laborales, Previsión Social y Asuntos Jurídicos**

**Aruba, 22 de Septiembre de 2011**

**Lugar:** Hotel Hyatt

**Preside** Diputado Alfredo Asti (Uruguay) 2do Vicepresidente

**Relatora** Diputada Delsa Solorzano (Venezuela)

## **PARTICIPANTES:**

Dra. Geraldina González Marroqui, Directora Adjunta para América Latina de la OIT

Dip. Alfredo Asti (Uruguay) 2do Vicepresidente

Dip. Irineo Condori (Bolivia)

Dip. Valentin Guzman (México)

Dip. Reginaldo Rivera De La Torre México)

Dip. Alfredo Rodríguez (México)

Dip. Delsa Solórzano (Venezuela)

Sen. Romain Laville (Saint Martin)

Dip. Nicolás Sosa (Venezuela)

Dip. Angel Rodríguez (Venezuela)

Dip. Zita Jesus (Curacao)

Dip. José Alvaro Cornejo Mena (El Salvador)

Dip. Irineo Condori Carlos (Bolivia)

Dip. Gervatis Rene Herdé (Aruba)

Dip. Eduardo Vera Bejarano (Paraguay)

Dip. Víctor Castro Cosio (México)

Dip. Walter Verri (Uruguay)

Asambleísta Vicente Taiano (Ecuador)

Dip. Pedro Álvarez Salamanca (Chile)

**Expositor: Dra. Geraldine González. Directora adjunta para América Latina y el Caribe de la OIT**

## **Funcionarios:**

Norma Calero, Asesora de la Secretaria de Comisiones Parlatino

Sr Juan Arraga Secretario Delegacion Uruguaya Parlatino

Sra .Margarita Grimaldi. Secretaria Técnica de la dip Daisy Tourne. Secretaria de Comisiones

En la ciudad de Oranjestad, Aruba, el Diputado AISTI, Vice-Presidente de la Comisión de Asuntos Laborales, procedió a dar inicio a la reunión. Con la posterior lectura del orden del día, se designa como redactora a la legisladora Delsa Solórzano de Venezuela.

## **Tema I Trabajo Informal**



Se da inicio a la sesión de trabajo con la intervención del Dip. Asti, quien presenta un Proyecto de Resolución a elevar a la Mesa Ejecutiva y a la XVII Asamblea Ordinaria del Parlamento Latinoamericano.

Seguidamente toma la palabra el Sen. Valentin Guzman Soto, de México, quien expone sobre el tema del empleo informal en su país y señala que el mismo alcanzó el 29%. Y el desempleo juvenil paso del 5% al 10%. 6 de cada 10 jóvenes no asisten ni a la preparatoria ni a la universidad. El 99 percibe entre cero y diez salarios mínimos. La canasta básica se incremento el 91% mientras que el salario mínimo solo el 18%. Tienen la lamentable cifra de 52 millones de pobres. Enfrentan dos grandes retos: incrementar empleos formales y reducir pobreza, reduciendo el empleo informal sin acceso a derechos laborales y sociales.

Igualmente consigna su ponencia por escrito, la un pasa a formar parte integrante del a presente acta.

Los parlamentos latinoamericanos podrían hacer mucho para adecuar sus legislaciones en cuanto al trabajo informal.

Senador Rodríguez Pacheco, de México afirmó que uno de los grandes problemas más importantes está relacionado con la productividad, tienen que existir recompensas e incentivos para los trabajadores que se capaciten y se esfuercen más.

Hay que buscar equilibrio entre los jóvenes que se incorporan a la masa laboral con quienes ya están y eso puede lograrse con la capacitación.

Víctor Castro, América Latina está atrapada en el problema del desempleo, a pesar del crecimiento hay problemas serios con el empleo, se ha originado “empleo informal”. No hay un sistema económico que esté garantizando un porcentaje menor de desempleo. Hay un problema educativo en la región, hay atraso tecnológico y científico que impide insertar a América Latina en el mercado mundial. Hay que corregir la relación educación – empleo.

La interrogante es cuál materia debe regularse en las legislaciones para hacer una reforma laboral que garantice seguridad social.

Ángel Rodríguez de Venezuela, cómo podría hablarse de productividad cuando hay TLC aplicados en toda América Latina. La parte del continente que está en mejores condiciones para enfrentar la crisis económica es América Latina.

Hay que observar cómo los procesos de unificación están generando satisfacción y calidad de vida en la región. Hay que hacer énfasis en promover las relaciones intercomerciales en América Latina.

Nicolás Sosa, este tema refleja una crisis subyacente y a veces sólo se intenta regular más allá de comprender, hay que establecer si la informalidad laboral es una nueva forma de emplearse o un resultado de políticas aplicadas por los Estados.

Hay industrias que tienen alta productividad pero tienen empleados marginados.

Se deben buscar fórmulas para evitar que los ciudadanos no crucen la línea de la pobreza extrema, el Estado debe operar como un garante de condiciones mínimas de vida, tomando medidas de seguridad social y generando políticas económicas acertadas.



Diputada Delsa Solórzano, el problema del empleo informal no es el resultado de una decisión, en Venezuela el 90% de los trabajadores informales aceptaron que no tenían otra opción.

Hay que buscar la forma desde el Parlamento Latinoamericano para hacer valer la voluntad política de entender el problema del desempleo como de suma importancia.

En jóvenes el desempleo es de 19%, mujeres desocupadas ocupan el 11% y hombres el 10% según Instituto Nacional de Estadística.

La economía mundial ciertamente es un efecto dominó, pero hemos visto que en América Latina hay países que crecen, el asunto no está en tener más énfasis en las legislaciones, sino tener voluntad política, hay que decidir de manera firme “crecer” dándole la cara a los problemas y no la espalda.

La Diputada Delsa Solórzano consigna por escrito el informe de la situación informal del empleo en su país, el cual pasa a formar parte de la presente acta.

Diputado Reginaldo Rivera De La Torre, en México existen trabajadores ambulantes, el Distrito Federal está plagado de mercancía ilegal. Los grandes capitales ahogan las pequeñas empresas, de modo que hay que revisar las políticas fiscales. América Latina puede ser tan competitiva como China.

Diputado Asti, se centraliza el proceso de producción para reducir los costos, se genera tercerización.

La rigidez legal impuesta por intereses distintos a los trabajadores que hacen difícil para el Estado cumplir con todas las obligaciones. Hay que buscar formas que se puedan ir adaptando al trabajo digno en América Latina.

En los últimos 6 años en Uruguay se disminuyó el empleo informal de 40% al 20%. Dentro de las propuestas se tienen varios: regulación de la obligatoriedad de sistema de seguridad social según el tipo de trabajo que se desempeña.

Régimen de inscripción y aportación gradual para permitir que los pequeños empresarios puedan regular la situación de sus emprendimientos, también para sus familiares. Régimen de recaudación fiscal y tributaria en montos mínimos para los empleos ambulantes de mínimas condiciones.

Régimen de Responsabilidades Solidarias, quien contrate una empresa para que de forma descentralizada realice algunas funciones y que no cumpla con el régimen de seguridad social, la empresa contratante es también responsable.

También existen en Uruguay formas asociativas cooperativas, que permiten que a través de la capacitación de sus miembros y la actividad laboral paralela pueden luego quedar enganchadas en un empleo formal organizado.

Sistema Nacional de Cuidados para tres grandes sectores de la población, niños de 0 a 5 años, personas con discapacidad y personas adultos mayores para la generación de políticas públicas laborales que mejoren la calidad de vida de la mayoría de los ciudadanos.

Pirineo Condori, Diputado Bolivia, se puede convenir en que hay informalidad involuntaria. Más preocupante es saber que el trabajo informal es una consecuencia de la situación del mercado laboral.

Hay otro enfoque necesario, que es el tema de la informalidad como mecanismo de sobrevivencia.



El otro punto a señalar es el tema de la educación, revisar la formación de quienes ingresan en el mercado laboral. La agricultura ocupa apenas un 5%. Hay que acordar algunos puntos específicos que están en nuestras manos, hay que hacer un ejercicio de análisis comparado de políticas pasadas y futuras para no repetir errores.

En el abordaje de la problemática de la informalidad también se debe tomar en cuenta los grupos etarios, se deben tomar medidas para apoyar y mejorar la condición de los trabajadores.

## **Tema II: Nuevas Normas Internacionales para los trabajadores y las trabajadoras domésticas.**

Ponente. Dra. Geraldine González. Directora adjunta para América Latina y el Caribe de la OIT

Hay más de 14 millones de mujeres que trabajan de forma remunerada para una familia, es una de las ocupaciones con peor calidad de empleo, hay extensas jornadas de trabajo y no permiten una vida digna.

14 de cada 100 mujeres son trabajadoras del hogar, menos de un tercio de las trabajadoras domésticas está registrado, la proporción que accede a la jubilación es aún menor, en países con más educación llega a un tercio de lo que ganan los trabajadores de un país.

Las trabajadoras migrantes, las afrodescendientes e indígenas perciben remuneraciones inferiores. Las remuneraciones de las mujeres no alcanzan los niveles de los ingresos de los hombres que desempeñan tareas similares.

El trabajo infantil doméstico en casa de terceros es una de las formas más comunes de trabajo infantil. En muchos países el derecho de protección a la maternidad es casi imposible de ejercer. En la migración se esconde la trata de personas.

El trabajo doméstico está invisibilizado y es escasamente valorado, la protección legal es inadecuada, los trabajadores domésticos son vulnerables al abuso de sus derechos humanos fundamentales.

## **Tema III: Trabajadoras del Hogar. Trabajo Doméstico no dependiente de carácter familiar.**

Ponentes: Los diputados Irineo Condori de Bolivia y José Álvaro Cornejo de El Salvador.

Antes de iniciar las intervenciones de los diputados Condori de Bolivia y José Álvaro Cornejo de El Salvador. El resto de los asistentes expuso la situación de las trabajadoras domésticas en sus países, en su mayoría manifestaron que no hay legislación específica que regule este tema.

La desigualdad de género traducida en desigual acceso a la educación profesionalización, al empleo con calidad, a la valoración del conocimiento y capacidad laboral femenina, y a la justa remuneración, la sociedad patriarcal y machista, de manera transversal la pobreza, la globalización económica y la discriminación.

En el informe presentado por los diputados se contempla un análisis comparativo de todos los países de América Latina en cuanto al trabajo doméstico no remunerado.

El trabajo doméstico no remunerado no está incluido en los principales indicadores económicos y sociales. No existen regulaciones y/o normativas. La migración hacia países más desarrollados para realizar trabajo doméstico no remunerado, especialmente de mujeres, pero también en condiciones salariales inadecuadas, sin acceso a la seguridad social. Se genera un círculo vicioso, que gira en torno a la pobreza, la falta de educación y la inestabilidad laboral.



Se aprobará una Ley de Primer Empleo en El Salvador y la Ley de No Discriminación a las Mujeres ha sido aprobada pero está en proceso de implementación.

La OIT Hace la solicitud para que suministren datos oficiales acerca de este tema, sugiere respetuosamente la idea de ratificación por parte de todos los países, a través de sus máximos órganos legislativos del convenio 189 y que se puedan comenzar a generar estadísticas acerca del trabajo doméstico y sus condiciones de sus Institutos Nacionales de Estadísticas.

El diputado Condori señala que hay que evaluar los elementos que encierra el trabajo doméstico, también se debe ver a la familia no sólo como consumidores, sino como productores.

Siendo las 18:00 horas se levanta la sesión y se convoca para mañana 23 de septiembre a las 9:00 horas de la mañana.

Siendo las 9:00 horas de la mañana del día 23 de septiembre, se da reinicio a la sesión de la Comisión

**Tema IV Primer Empleo Juvenil.** Expositor: Diputado Reginaldo Rivera De La Torre (México)

Presenta ponencia Juventud, Empleo y Desarrollo, la cual pasa a formar parte integrante de la presente acta.

En cuanto al panorama general mexicano señala que cerca de 9 millones de jóvenes en su PAIS no estudian ni trabajan. Indica que México tiene 5.5% de mujeres jóvenes desocupadas. La mujer mexicana supera en 2.1% al hombre desocupado. México se sitúa en el primer lugar en desocupación femenina

Ley de Fomento al Primer Empleo en México, se trata de otorgar beneficios fiscales a los patronos para el incentivo de creación de empleo joven.

El diputado Reginaldo Rivera De La Torre ha hecho un estudio de primer empleo joven, en donde se señala que el 55% de los jóvenes mexicanos no tiene empleo. Señalaron que los principales obstáculos para obtener empleo tienen que ver con la edad, con la experiencia laboral y el nivel académico.

Plan de Acción para combatir el desempleo en los jóvenes en edad productiva

Es necesario que se destine por los gobiernos un mayor presupuesto a la Educación básica y profesional, que se reconozca con rango constitucional la obligatoriedad de la educación media superior.

Está probado que la flexibilización en la relación laboral aumenta el desempleo sobre todo de los jóvenes. En México el porcentaje de personas empleadas en actividades informales es de casi 30%.

Varios países de América Latina están penetrados por la cultura del narcotráfico, se generan ejércitos de jóvenes dispuestos a enlistarse en el crimen organizado.

Es necesario que el Parlamento Latinoamericano, la ONU y la OEA promuevan la Cumbre Latinoamericana para el Empleo de los Jóvenes, que debe concluir en la celebración de un tratado internacional de Latinoamérica para el empleo joven.

El diputado Vicente Taiano de Ecuador, toma el derecho de palabra e interroga cuál es el porcentaje de impuesto sobre la renta que se le descuenta a los patronos para contratar jóvenes trabajadores. El diputado Víctor Castro afirma que es de alrededor de un 40% que le descuentan a los patronos según la cantidad de contratados.



El Senador Rodriguez Pacheco de México, afirma que se deben hacer esfuerzos para dar una respuesta integral al problema de desempleo, a tenor de la propuesta de primer empleo, se requiere una reforma laboral focal y otras, de carácter estructural, que permita mejorar de forma real la calidad de vida de los ciudadanos. Hay que revisar el tema de los incentivos fiscales.

Sin duda el desempleo es una causa de la violencia, pero no es la única. Los prototipos que fomentan los medios de comunicación en donde se señala el estilo de vida relacionado al narcotráfico como lleno de lujos y de buenos salarios, obtener dinero por vías fáciles hay que revisarlos.

Víctor Castro, diputado por México dice que el modelo de desarrollo actual no está respondiendo a las demandas sociales, si no se entiende el desempleo como un problema estructural, no se pueden atender los problemas de la población y mucho menos de los jóvenes.

La diputada Delsa Solórzano toma la palabra y afirma que el salario mínimo de Venezuela son 1.528 bolívares, la tasa de desocupación de los jóvenes se ubica en 19,5% en cifras oficiales, el porcentaje de jóvenes que se encuentran en el empleo informal es altísimo. La desocupación de las mujeres ocupa el 10%. Si eres mujer joven el índice de desempleo es mucho mayor.

Esto repercute directamente la violencia, en cifras oficiales para este año habrán 167mil personas muertas víctimas de la violencia.

En Venezuela se está proponiendo la Ley de Primer Empleo Joven. Desde el Parlamento Latinoamericano se pudiera proponer una Ley Marco para atender este tema.

El diputado Nicolás Sosa interviene y sostiene que es necesario identificar el problema del desempleo juvenil y realizar esfuerzos para que la contratación de jóvenes se convierta en una medida cotidiana y no permanezca como una política recurrente de atención.

Diputado Condori de Bolivia, para hablar de empleo juvenil hay que referirse al tema económico. El tema de educación es muy importante para abordar la situación del empleo pero hay que enfocarlo en el sentido de la formación de la población que no tiene medios para acceder a la educación superior. Se adhiere a la propuesta de la Diputada Solórzano de crear la Ley Marco de Primer Empleo.

Diputado Bejarano de Paraguay, dice que todos los países de América Latina presentan una problemática común y el empleo juvenil no es la excepción. La falta de empleo joven incentiva la migración de esta población a otros países. En Paraguay se aprobó recientemente la Ley de Primer Empleo y se está avanzando en el tema aunque todavía no hay estadísticas. También el problema del narcotráfico afecta la economía paraguaya.

El diputado Bejarano se suma a la propuesta de la diputada Solórzano de promover una Ley Marco de Primer Empleo.

El diputado Asti señala que en Uruguay las mujeres jóvenes sufren con mayor énfasis el problema del desempleo, no poseen una ley de primer empleo juvenil, pero si tienen algunos instrumentos legales que colaboran a este tema, los organismos del Estado también están involucrados en el tema del primer empleo joven.

***El diputado Vicente Taiano de Ecuador se suma a la propuesta de elaborar la Ley Marco de la diputada Delsa Solórzano.***



La diputada Dalia Yáñez propone solicitar a los Estados el reconocimiento de los adultos mayores indígenas como médicos y maestros por instituciones de educación superior.

Refiere el tema de la problemática de los pueblos indígenas con respecto al trabajo, afirmando que no tienen acceso al empleo digno porque no poseen títulos de educación media o superior, el trabajo indígena es distinto al empleo urbano, también tiene problemas para acceder a puestos de trabajo por diferencias en el lenguaje y esta falta de empleo afecta de manera directa su seguridad alimentaria, muchas veces el empleo para los jóvenes indígenas es esclavizante.

***El diputado Asti propone que se trabaje el tema laboral indígena de manera conjunta entre la Comisión de Asuntos Indígenas y Etnias y la de Asuntos Laborales, Previsión Social y Asuntos Jurídicos.***

El diputado Reginaldo Rivera De La Torre afirma que es necesario tomar en cuenta que los jóvenes se deben enterar de las políticas que se ejecutan a favor de ellos, y para esto hace falta potenciar la comunicación en las redes sociales. Al mismo tiempo indica que se adhiere a la propuesta de la Ley Marco de Primer Empleo.

#### **Tema V. Presentación de proyecto de Resolución a elevar a la Mesa Ejecutiva y a la XVII Asamblea Ordinaria del Parlamento Latinoamericano**

Se dio lectura al punto por parte del proponente, se abrió el derecho de palabra y se dieron intervenciones de todos los miembros presentes.

Se incorporan las sugerencias al punto dos del acuerdo realizadas por la OIT.

Se aprueba por unanimidad el acuerdo con algunas modificaciones, las cuales serán redactadas conjuntamente por el presidente encargado Alfredo Asti, la representante de la OIT y la secretaria de actas designada para la sesión diputada Delsa Solórzano

#### **Tema VI. Reforma a la legislación procesal laboral de América Latina y El Caribe. Expositor: Diputado Nicolás Sosa.**

Se expusieron los antecedentes para la elaboración de la Ley Procesal Laboral en el seno del Parlamento Latinoamericano.

Se hizo un ejercicio de legislación comparada de los distintos países de América Latina en cuanto a la materia procesal laboral, al tiempo que se hace comparación de mecanismos alternos de resolución de conflictos. Se ha hecho de igual forma un análisis comparativo de normas de seguridad social en los distintos países.

En la mayoría de los países miembros la materia laboral, (que incluye tanto el derecho sustantivo como el derecho adjetivo del trabajo), tiene una base constitucional. La Carta Magna establece los derechos y garantías de los trabajadores y los principios de seguridad social.

En la legislación procesal de la mayoría de los países consultados los principios comunes, (presentes en casi todas las legislaciones), son los de la supremacía constitucional, normas favorables a los trabajadores, irrenunciabilidad de los derechos, concentración, oralidad y gratuidad.

En la mayoría de los países consultados su legislación procesal recoge disposiciones contenidas en convenios internacionales, principalmente, los convenios de la OIT.



En el proceso laboral, de los países incluidos en la muestra, se observan los principios contenidos en convenios internacionales, especialmente, el acceso al proceso, la igualdad de género, derecho a la sindicación, a la huelga, prohibición del trabajo forzoso, trabajo de las mujeres, trabajos de los niños y adolescentes, así como las garantías de la Convención Americana de Derechos Humanos sobre el proceso, esto es, la oralidad, concentración, inmediación, buena fe, gratuidad.

En los países consultados predomina una legislación procesal laboral autónoma, manifestada a través de Leyes Especiales y Tribunales Especiales del Trabajo.

No existen en el proceso laboral métodos alternos de resolución de los conflictos, en consecuencia no se producen efectos procesales-judiciales.

Un número importante de países exige el cumplimiento previo de un trámite administrativo para acceder a la jurisdicción laboral.

La mayoría de los países los asuntos relacionados con la conciliación y el arbitraje no competen a los Tribunales laborales.

En la región se observa que las organizaciones sindicales pueden intervenir en el proceso laboral. Así mismo que los derechos de los trabajadores del sector público y el procedimiento para ejercerlos y defenderlos está consagrado en una Ley Especial o Estatuto

En la mayoría de los países latinoamericanos los Tribunales laborales tienen competencia para conocer de los asuntos relacionados con la seguridad social, son nacionales, con competencia territorial de acuerdo con su ubicación geográfica. Hay dos instancias procesales y el recurso de casación que no es una instancia.

En pocos países se aplican principios de economía procesal en el sistema de justicia laboral y los jueces tienen facultades inquisitorias en el proceso laboral.

En la mayoría de los países, el acceso al proceso laboral no está condicionado a cuantía alguna.

Se presenta y consigna el Proyecto de Ley Marco Procesal Laboral para América Latina. La ley consta de 8 títulos, 22 capítulos y 192 artículos

**El diputado Nicolás Sosa propone que cada país, representado en el Parlatino, analice el proyecto, lo compare con la legislación interna y destaque lo que, según su parecer, constituyen las ventajas y desventajas de! proyecto y presente las recomendaciones que estimen convenientes para que en la siguiente reunión que se efectúe en el año 2012 de la Comisión de Asuntos Laborales, previsión Social y Asuntos Jurídicos se apruebe de manera definitiva el proyecto.**

Diputado Ángel Rodríguez de Venezuela propone que la ley marco sea distribuida a los sectores laborales y legislativo de todos los países a los fines de darle mayor difusión y participación a los ciudadanos de la región. Propone que se tome en cuenta el feedback que surja en la consulta de los diferentes sectores de Latinoamérica en las conclusiones y el proyecto de esta Ley Marco. Todo ello en virtud que la integración no se da a partir de los gobiernos sino de los pueblos, por lo cual esta propuesta tiene que ser consultada a los pueblos, en consecuencia propone que se elabore y apruebe un cronograma de consultas en una próxima reunión y que en la misma puedan invitarse a las distintas centrales de trabajadores de América Latina.





Diputado Reginaldo Rivera De La Torre afirma que en México se abrió el debate de la reforma laboral y pasaron tres meses en consulta pública con diferentes sectores, ha servido para enriquecer la norma el hecho de escuchar a la clase trabajadora. Se suma a la propuesta del diputado Ángel Rodríguez y agrega escuchar a patrones y trabajadores. También considera que es necesario que se garantice a nivel constitucional la contemplación de los derechos procesales y laborales.

*Se incorpora como punto de agenda para la próxima reunión traer las consultas a todos los países del proyecto de Ley Marco, para lo cual los miembros de la Comisión se comprometen a hacer circular el proyecto entre las centrales obreras y patronales, así como en las cátedras constitucional, laboral y procesal. Se acuerda invitar a la OIT.*

**Tema VI. Actualización e integración de la subcomisión de asuntos jurídicos y otros grupos de trabajo.**

Quedan constituidos de la siguiente manera:

**Comisión de Asuntos Jurídicos:**

- Diputado Alfredo Asti (Uruguay)
- Diputada Delsa Solórzano (Venezuela)
- Asambleísta Vicente Taiano (Ecuador)

**Comisión de Migración**

- Diputado Eduardo Vera Bejarano (Paraguay)
- Diputado Carlos Irineo Condori (Bolivia)
- Diputado Walter Varri (Uruguay)

**Grupo de Trabajo conjunto con la Comisión de Etnias y Pueblos Indígenas**

- Diputado Alfredo Rodríguez y Pacheco (México)
- Diputada Dalia Herminia Yáñez (Venezuela)
- Diputado Nicolás Sosa (Venezuela)

La constitución de estos grupos y comisiones de trabajo queda abierta para la próxima incorporación de los diputados de la Comisión de asuntos laborales, previsión social y asuntos jurídicos que a bien tenga sumarse a los equipos.

Finalmente, la representante de la OIT tiene un acuerdo firmado con el Parlamento Latinoamericano, en tal sentido, se pone a la orden para colaborar de modo permanente con esta comisión.

Para el cierre de la sesión se hizo presente el Presidente del Parlamento Latinoamericano y dio sus palabras de agradecimiento y salutación.

Siendo las 14:00 horas se da por concluida la reunión.